



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : NELCY VARGAS MARTINEZ Y OTRO
Demandado : COOTRANSHUILA Y OTROS
Radicación : 2018-817

Resulta imperativo indicar que el día 10 de diciembre pasado se había fijado fecha para adelantar la etapa de juzgamiento, sin embargo, la misma no se pudo realizar en atención a que en el sector de la ciudad donde realiza teletrabajo el suscrito funcionario judicial fue suspendido el servicio de energía por orden de ELECTROHUILA desde las 7:00 a.m. de ese día hasta las 5:00 p.m. del mismo, circunstancia de fuerza mayor que obliga a fijar una nueva fecha para adelantar la misma.

Por lo expuesto, se

RESUELVE;

PRIMERO.- FIJAR como nueva fecha para adelantar la audiencia de juzgamiento el día 18 de diciembre próximo a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SEGUNDO.- La audiencia se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, razón por la cual se remitirá previamente el link de ingreso a los correos electrónicos registrados por los sujetos procesales intervinientes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ